

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 358

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 128 de fecha 09.03.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que se requiere autorizar Licitación a través del portal Mercado Público adquisición de pintura para "Pintado de lomos de Toro y Pasos peatonales en la Comuna", de acuerdo al siguiente detalle :

- 05 Tinetas de 30 lts., color blanco
- 08 Tinetas de 30 lts., color amarillo
- 10 Rodillos grandes.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico de pintura que ha continuación se detalla, para **"Pintado de lomos de Toro y Pasos Peatonales de la Comuna"**.

- 05 Tinetas de 30 lts., color blanco
- 08 Tinetas de 30 lts., color amarillo
- 10 Rodillos grandes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. WILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/LBM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE